

Montevideo, **26 ABR. 2018**

Visto: la **Compra Directa por Excepción N° 552/2017**, al amparo del artículo 33, literal c), numeral 2) del TOCAF para la **“Contratación de Servicios de publicación de Avisos en Diarios”** con destino a Oficinas Centrales de A.S.S.E.;.....

Resultando: que por Resolución N° 3357/2017 de fecha 02/08/17 se adjudicó el Llamado de referencia, padeciendo un error involuntario: **a-** al establecer el monto unitario y total del ítem 2) y **b-** dejar sin efecto el ítem 3) por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones;...

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;..

Atento: a lo expuesto y a la Resolución N° 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;.....

El Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068
Resuelve:

- 1º) Modificase parcialmente la **Resolución N° 3357/2017 de fecha 02/08/17**, estableciendo que la adjudicación del ítem 2) quedará redactado de la siguiente manera: **“... LA DIARIA S.A. Ítem 2) Hasta 10 (diez) Avisos a publicarse en días sábado y feriados, formato 2 x 3 columnas (182 cm²) al precio por centímetro cuadrado de \$ 97,50 más el 22% de IVA, lo que hace un costo por aviso de \$ 21.648,90 (veintiún mil seiscientos cuarenta y ocho con 90/00 pesos uruguayos) con IVA incluido y un monto total de \$ 216.490 (doscientos dieciséis mil cuatrocientos noventa pesos uruguayos) con impuestos incluidos. El monto total adjudicado a la firma LA DIARIA S.A. asciende en la Modalidad Plaza a la suma de \$ 326.290 (trecientos veintiséis mil doscientos noventa pesos uruguayos) IVA incluido.-----**

- 2º) Déjase sin efecto la adjudicación del Item 3) por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones.-----
- 3º) Modifíquese el numeral 3) donde dice: “.....47,5 y 6” debe decir: “...4, 5 y 6 ...”.-----
- 4º) Amplíase la citada resolución, estableciendo que no se requiere intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según Art. 2 de la Ordenanza N.º 72 de dicho Tribunal.----
- 5º) Mantiénese en todos sus términos el contenido del acto administrativo aludido anteriormente.-----
- 6º) Pase al Departamento de Contaduría de la U.E. 068 a sus efectos. Cumplido, pase al Departamento de Compras.-----

Ref.: 192/2017- 1235/17

Res.: 1784/2018
/mcm



T/A FABIÁN PÍRIZ
Director Administrativo
U.E. 068
A.S.S.E.